



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 140 25-08-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-10-003-2020-00073-01	Nulidad de Testamento Cerrado	Héctor Fabio Romero Castro y Otra	Jorge Alberto Romero Castro y Otros	Confirmar la sentencia apelada, condenar en costas en esta instancia, el presente fallo será notificado por Estado Electrónico, inc. 3° art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	22-08-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-005-2019-00183-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Yamileth Carvajal Núñez y Otros	Clínica Palma Real S.A.S. y Otros	Confirma en todas sus partes la sentencia apelada, condenar en costas en esta instancia, se incluye la suma equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por concepto de agencias en derecho, en firme este proveído, devolver lo actuado al Juzgado de origen 	23-08-2022	Moreno Aldana
76-520-31-10-001-2020-00038-01	Unión Marital de Hecho	Billi Hernán Márquez Melo	Sandra Patricia Aguirre Ramírez	Revocar el numeral 3 de la parte resolutive de la sentencia apelada, confirmar las demás decisiones tomadas en esta, abstenerse de condenar en costas en segunda instancia en razón a que el recurso de apelación prospera parcialmente 	23-08-2022	Pérez Chicué



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-03-002-2021-00046-02	Impugnación de Actas de Asamblea	Yamileth Giraldo	Parcelación Montearroyo	De conformidad a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para cumplir con su obligación de sustentar el recurso, so pena de declararse desierto 	23-08-2022	Pérez Chicué
76-109-31-10-002-2019-00294-01	Unión Marital de Hecho	Clara Stella Cindua Reyes	Oriana Parra Cindua y Otros	De conformidad a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para cumplir con su obligación de sustentar el recurso, so pena de declararse desierto 	23-08-2022	Pérez Chicué
76-520-31-03-003-2019-00182-01	Pertenencia	Bernardo Vivas Reina	Luís Eduardo Vivas y Otros	Conceder el recurso extraordinario de casación interpuesto, ordenar el envío del presente expediente virtual a la Honorable Corte suprema de Justicia, una vez ejecutoriado el presente auto, para lo de su competencia 	23-08-2022	Pérez Chicué
76-109-31-10-002-2017-00106-01	Unión Marital de Hecho	María Gracia Murillo Rodríguez	Sigifredo Ruíz Madrid y Otros	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la corte suprema de Justicia, que declaró desierto el recurso de casación propuesto, notificar y devolver el expediente al juzgado de primera instancia 	24-08-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-001-2019-00114-01	Rescisión por Lesión Enorme	Carmen Eliza González de López y Otros	Grupo Comercial Biotek S.A.S.	Negar la aclaración y adición solicitada de sentencia, ejecutoriada esta decisión, se resolverá sobre la concesión de los recursos de casación que se hayan presentado 	24-08-2022	Balanta medina
76-834-31-03-001-2019-00098-01	Declaración de Pertenencia	Encarnación Quintero de Vásquez	Nancy Vásquez Quintero y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	24-08-2022	Balanta Medina
76-622-31-84-001-2021-00140-01	Unión Marital de Hecho	Germán Rada Nieto	Rosalba Duque Duque	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	24-08-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-005-2021-00154-01	Responsabilidad civil Extracontractual	Beyanira Majé Plazas y Otra	Marco Antonio Gutiérrez Pineda y Otro	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	24-08-2022	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2020-00026-01	Resolución de Contrato	Claudia Mercedes López Arce	Diego Fernando quintero Franco y Otros	Se rechaza por improcedente el recurso de apelación presentado, puesto que la sentencia que resolvió el recurso extraordinario de revisión no es susceptible de alzada 	24-08-2022	Balanta Medina